1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2020-01
	Consecutivo	57-008
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Recuperación de espacio público efectivo en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010020	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre del 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**ZARETH CAROLINA ROMERO BARRAZA**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Decreto Distrital No. 0941 de 2016 "MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA" estableció, entre otros asuntos, las funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre ellas las correspondientes a la Oficina de Control Urbano, señaladas en su artículo 72, en las que se encuentran: • Direccionar el proceso de **control y vigilancia, defensa y recuperación del espacio público** y ejecutar los procesos tendientes a un espacio público funcional. • Apoyar y **hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico** y los regímenes de planeación de vivienda y patrimonio inmobiliario. • Diseñar e **implementar estudios e investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación** de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito de Barranquilla. • Conocer de los **comportamientos contrarios a la integridad urbanística del cuidado e integridad del espacio público** de conformidad con las leyes vigentes. Entre sus funciones primarias se encuentra Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, diseñar e implementar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito de Barranquilla. Teniendo en cuenta que el ejercicio de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público es complejo ante la magnitud y extensión territorial de la ciudad, y donde se hace necesario la presencia y cobertura total en los 154 km2 de superficie de la ciudad de Barranquilla, para vigilar y controlar los aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas urbanísticas y la invasión del espacio público, la planta de personal de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público se considera insuficiente para realizar esta labor, debido al aumento considerable de la construcción en la ciudad, el aumento en el rompimiento de vías por parte de las empresas de servicios públicos y el aumento de vendedores estacionarios. Dentro de las estrategias de vigilancia y control se hace necesario contratar la prestación de servicios profesional de un Administrador de empresa, para apoyo a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **CLASE** 1 | 80111600 | Servicio de persona Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un administrador de empresa para el apoyo las diferentes actividades que realice la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, dirigidas a los estudios economicos que se realizaran a los vendedores estacionarios del distrito de Barranquilla
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 3. Presentar informe mensual de actividades o cuando el supervisor lo requiera, en el cual se detalle la gestión desarrollada. 4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y reintegrar toda la información, a la finalización del plazo contractual, de lo cual se levantará un acta entre las partes. 2. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 3. Apoyar los operativos realizados por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 4. Resolver oportunamente las peticiones, quejas y reclamos asignados a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 5. Acompañamiento y manejo de las necesidades presentadas por el personal en el desarrollo de las actividades relacionadas con los operativos de control del espacio público según las necesidades del servicio. 6. Implementar estrategias para el buen funcionamiento del mercado publico en el distrito de Barranquilla 7. Apoyo a la secretaria Distrital de control urbano en la Intervención para la Transformación del Entorno Urbano (TEU) en el Distrito de Barranquilla 8. Las demás obligaciones que le asigne la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en desarrollo del objeto contractual.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios profesionales de personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total del contrato corresponde a la suma de **VEINTE TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($23.370.000.00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	41511103	Recuperación de Espacio Público Efectivo	57	ICLD	**$23.370.000.00**
TOTAL					**$23.370.000.00**

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	**202000540**
Valor:	**$627.000.000.00**
Autorizados por	Secretario de Hacienda / Jefe oficina de Presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el **ANÁLISIS DEL SECTOR,** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito de Barranquilla cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante un primer pago al 31 de Octubre del 2020 por valor de Siete Millones Setecientos Noventa Mil Pesos ($7.790,000,000), un segundo pago al 30 de Noviembre por valor de Siete Millones Setecientos Noventa Mil Pesos ($7.790,000,000) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de Siete Millones Setecientos Noventa Mil Pesos ($7.790,000,000), previa presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 3. Registro Único Tributario (RUT) 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaría solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Fotocopia de tarjeta profesional. (En caso que aplique) 8. Certificaciones de experiencia laboral. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 13. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años). 14. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 15. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional.
3.6.1.2 Experiencia	Profesional en Administración de empresa y experiencia mínima de Un (1) año y Seis (6) en el ejercicio profesional.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	**N/A**

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	N/A	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARÍA TERESA RUBIO ORDÓÑEZ
	Identificación del funcionario:	37.864.272
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE ESPACIO PÚBLICO
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	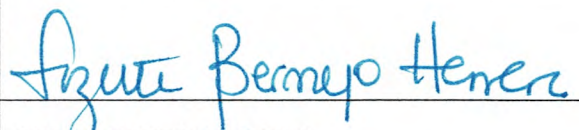	
NOMBRE:	LIZETTE BERMEJO HERRERA	
CARGO:	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público	
Proyectó:	Leonardo Jiménez	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendi do/terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient o y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual